



Un paso más hacia la igualdad de oportunidades en los procesos selectivos

Importante avance en la eliminación de las causas genéricas de exclusión en el acceso al empleo público

- El balance del Gobierno, a través del Grupo de Trabajo Interministerial presidido por el secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola, destaca esta medida de justicia social que pone fin a una discriminación histórica que afectaba a siete millones de personas

Madrid, 18 de septiembre de 2020.- El secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, Francisco Hernández Spínola, ha presidido la reunión del Grupo de Trabajo Interministerial para el Seguimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018. A la reunión han asistido los subsecretarios de los departamentos implicados -Presidencia, Sanidad, Hacienda, Interior y Defensa-, además del secretario General de Función Pública, Javier Rueda, y la Directora General de Función Pública, Isabel Borrel.

Eliminación de las causas de exclusión en el acceso al empleo público

El acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, que actualizaba las causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público se sitúa claramente en la senda de la eliminación de cualquier tipo de discriminación contemplada en nuestra Constitución. Este acuerdo tiene por objeto eliminar las exclusiones genéricas de los procesos selectivos de posibles aspirantes con enfermedades que no impiden el normal desarrollo de las tareas encomendadas al empleo público.

Con ello desaparecen las barreras para acceder a determinados cuerpos de funcionarios: Vigilancia Aduanera, Instituciones Penitenciarias, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Fuerzas Armadas.

El acuerdo supone la eliminación del VIH, la diabetes, la enfermedad celíaca y la psoriasis de las causas genéricas de exclusiones médicas exigibles para el acceso al empleo público en todas las convocatorias que se publiquen con posterioridad a la fecha de adopción del mismo y, en todo caso, a partir de las derivadas de la Oferta de Empleo Público de 2020.

Asimismo, impone la revisión y la actualización de las restantes causas de exclusión recogidas en los catálogos, de modo que estas actualizaciones se puedan aplicar a todas las convocatorias que deriven de la Oferta de Empleo Público de 2021.

Realizadas las actualizaciones correspondientes hasta la fecha, el Grupo de Trabajo ha abordado los trabajos a realizar de modo que en 2021 todas las convocatorias de empleo público estén adaptadas al acuerdo.

Reunión de Seguimiento del Acuerdo

Los representantes de los distintos departamentos ministeriales presentes en el Grupo de Trabajo han confirmado el balance positivo de la aplicación del acuerdo llevada a cabo hasta ahora y han abordado, con resultado satisfactorio, el procedimiento y los plazos a seguir para acometer las revisiones de las convocatorias que quedan pendientes.

A partir de este momento comienzan los trabajos de carácter eminentemente técnico que, bajo criterios médico-científicos, revisarán los catálogos de exclusiones, de manera que el mero diagnóstico de una enfermedad no sea causa genérica de exclusión, sino que habrá que tener en cuenta, además de los avances médicos y la evidencia científica, la situación clínica de cada paciente y no solo su diagnóstico.

De este modo, se da un espaldarazo definitivo a la integración y al reconocimiento de la dignidad de las personas con enfermedades no invalidantes para el desempeño de un empleo público.